

Ciudad de México, a 12 de julio de 2020
INAI/057/20

CNB DEBE ENTREGAR INFORMES DEL GOBIERNO DE TAMAULIPAS SOBRE RECURSOS OTORGADOS EN 2019 PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS

- **Transparentar la información coadyuva en los reclamos de justicia y verdad para los familiares que sufren la desaparición de seres cercanos: Blanca Lilia Ibarra Cadena, Comisionada del INAI**
- **En 2019, el Gobierno Federal destinó 400 millones 791 mil pesos para acciones de búsqueda de personas; la Comisión de Búsqueda en Tamaulipas recibió 11 millones de pesos, destacó**

La Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNB) debe dar a conocer los documentos que den cuenta de los informes presentados por el Gobierno de Tamaulipas sobre los recursos ministrados en 2019 para las acciones de búsqueda de personas desaparecidas en el Estado, resolvió el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

La Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena destacó que en 2019 el Gobierno Federal destinó un total de 400 millones 791 mil pesos para la coordinación de acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, de los cuales 248 millones 881 mil pesos fueron entregados a 21 Comisiones Estatales, incluida la de Tamaulipas, que recibió 11 millones de pesos.

“La transparencia de la información relativa al ejercicio de los recursos destinados a acciones de búsqueda de personas es de especial relevancia, pues tienen como finalidad coadyuvar en los reclamos de justicia y de verdad para los familiares que están sufriendo la desaparición de sus cercanos”, aseguró.

Ibarra Cadena consideró que la desaparición forzada es una de las “más crudas expresiones de las violaciones a los derechos humanos” y lamentó que el país enfrente una crisis en esta materia, pues cifras de la CNB señalan que entre 2006 y 2019, se registraron el 97.43 por ciento de todos los casos de desaparición forzada, con un total de 60 mil 053 personas desaparecidas.

Asimismo, del primero de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019, se han contabilizado 5 mil 184 casos de personas desaparecidas o no localizadas; las entidades más afectadas por este flagelo son Jalisco, Tamaulipas y Chihuahua.

La Comisionada del INAI sostuvo que, si bien el tema prioritario en la agenda global es la salud y la vida de las personas ante la pandemia, la desaparición forzada es un fenómeno vigente en el país, por lo que no se puede dejar de lado el dolor de las familias que desde hace años no pueden encontrar a sus seres queridos.

“No podemos ser ajenos al dolor, por eso hay que seguir resolviendo estos recursos para que se siga entregando la información a la sociedad mexicana”, resaltó.

La persona interesada en conocer los informes presentó un recurso de revisión ante el INAI, debido a que la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Segob declaró la inexistencia de la información.

Al presentar alegatos, la CNB señaló que localizó los informes presentados por el Gobierno de Tamaulipas, relacionados con los subsidios otorgados en 2019; sin embargo, reservó la información por dos años, argumentando que se encuentra inmersa en un proceso de fiscalización vinculada con actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de leyes.

En el análisis del caso, a cargo de la ponencia de la Comisionada Ibarra Cadena se determinó que, si bien existe una auditoría en trámite a cargo de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) sobre los recursos destinados para atender las acciones de búsqueda de personas desaparecidas, la difusión de la información solicitada no impide u obstaculiza las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que lleva a cabo la autoridad fiscalizadora.

De acuerdo con el convenio suscrito entre la Segob y el gobierno de Tamaulipas para otorgar al Estado subsidios destinados a las acciones de búsqueda de personas, la Comisión Estatal de Búsqueda está obligada a contar con un registro sobre el ejercicio y destino de los recursos transferidos e informar los resultados obtenidos.

Se advirtió que los informes presentados para rendir cuentas de los recursos ministrados al estado de Tamaulipas en 2019 son resultado de esa obligación.

Tras un requerimiento de información adicional formulado por el Instituto, la CNB precisó que los documentos, mediante los cuales rinde cuentas sobre el ejercicio de los recursos económicos ejercidos son el *Informe de resultados de las actividades realizadas en el marco del Convenio, así como del Proyecto Ejecutivo* y el *Acta de Cierre emitida por la Comisión Local de Búsqueda de Tamaulipas*, donde se especifican los recursos devengados y pagados.

Se concluyó que esa documentación ya surtió sus efectos jurídicos, por lo que darla a conocer no afectaría el proceso de fiscalización de la ASF.

Por lo expuesto, el Pleno del INAI revocó la respuesta de la CNB y le instruyó proporcionar a la particular los documentos que den cuenta de los informes presentados por el gobierno de Tamaulipas sobre los recursos ministrados en 2019 para las acciones de búsqueda de personas en el Estado.

-00-

Comisionada Ponente: Blanca Lilia Ibarra Cadena

Sujeto obligado: SEGOB-Comisión Nacional de Búsqueda de Personas

Folio: 0401600004120

Expediente: RRA 04635/20